

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CARIBE



AVANCES, DESAFÍOS Y RIESGOS

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
3. Metodología del Informe
4. Marco Normativo Nacional
 - 4.1. Marco Normativo Departamental
 - 4.2. Marco Normativo Ciudades Capitales
5. Situación de Derechos Humanos de la Población LGBTIQ+ en la Región Caribe.
6. Riesgos de Afectaciones de Derechos Humanos de la Población LGBTIQ+
7. Políticas Públicas LGBTIQ+
 - 7.1. Políticas Públicas Departamentales
 - 7.2. Políticas Públicas De Ciudades Capitales
8. Diagnóstico Regional Políticas Públicas LGBTIQ+ en el Caribe
 - 8.1. Atlántico
 - 8.2. Bolívar
 - 8.3. Magdalena
 - 8.4. La Guajira
 - 8.5. Cesar
 - 8.6. Córdoba
 - 8.7. Sucre
 - 8.8. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
9. Hallazgos transversales en toda la región Caribe
10. Diagnóstico por Departamento Contrastando la Política Pública LGBTIQ+ con el Plan de Desarrollo Departamental.
 - 10.1. Atlántico
 - 10.2. Bolívar
 - 10.3. Cesar
 - 10.4. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
 - 10.5. Sucre
 - 10.6. Sincelejo
 - 10.7. Córdoba
 - 10.8. Montería
 - 10.9. La Guajira
 - 10.10. Riohacha
11. Necesidades identificadas para la población LGBTIQ+ Región Caribe
12. Recomendaciones
 - 12.1. Recomendaciones Generales
 - 12.2. Recomendaciones Específicas por Entidad
13. Conclusiones

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas dirigidas a la población LGBTIQ+ en Colombia han avanzado gracias al trabajo incansable de organizaciones y grupos de personas pertenecientes a esta población, sumando a un continuo avance progresivo en el reconocimiento de derechos y garantías que se han venido materializando en normas nacionales como el Decreto 762 de 2018, CONPES 4147 de 2025 y el Decreto 1311 de 2025. Los cuales establecen una Política Pública Nacional de prevención, protección, acceso y garantía de derechos para la población LGBTIQ+ y personas con orientaciones e identidades de género diversas.

Sin embargo, parte del éxito de estas políticas depende de su implementación en los territorios. La llamada territorialización implica adaptar las acciones a las realidades sociales, culturales y económicas de cada región, lo que exige capacidad institucional, coordinación entre entidades y continuidad administrativa.

En la región Caribe colombiana, conformada por los departamentos de: (i) Atlántico, (ii) Bolívar, (iii) Magdalena, (iv) La Guajira, (v) Cesar, (vi) Córdoba, (vii) Sucre y, (viii) San Andrés existe una gran diversidad cultural y social, pero también profundas desigualdades históricas y diferencias en la capacidad y respuesta estatal, circunstancias todas estas que generan desiguales en la formulación y aplicación de políticas LGBTIQ+.

El análisis realizado muestra que:

- Algunos departamentos han adoptado políticas o lineamientos específicos, mientras otros apenas tienen acciones iniciales o se encuentran en formulación.
- Las capacidades técnicas e institucionales varían significativamente, y en muchos casos las políticas dependen de la voluntad política de gobiernos de turno.
- Existe una brecha importante entre la formulación y la ejecución, debido a presupuestos limitados, falta de seguimiento y ausencia de evaluación de impacto.
- Persisten barreras socioculturales, violencias basadas en prejuicio y dificultades para obtener datos confiables sobre la población LGBTIQ+, especialmente en zonas rurales o periféricas.

A pesar de estos retos, también se identifican experiencias positivas donde el liderazgo institucional, la participación de organizaciones sociales y la articulación intersectorial han permitido avances reales en el reconocimiento de derechos.

Entre los principales cuellos de botella identificados se destacan: la falta de continuidad en las acciones por cambio de gobierno, la débil articulación entre nación - territorio, la falta de recursos sostenibles y la ausencia de mecanismos claros de monitoreo y evaluación. Estos factores generan riesgos de retrocesos y dificultan la consolidación de resultados a largo plazo.

En conclusión, la región Caribe presenta un panorama mixto: algunos territorios avanzan hacia modelos más sólidos de gestión pública, mientras otros aún están en etapas

incipientes. La consolidación de las políticas LGBTIQ+ requiere fortalecer la gobernanza territorial, garantizar recursos estables y desarrollar mecanismos de seguimiento que permitan convertir los avances normativos en mejoras reales en la vida de las personas.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Realizar un balance de la implementación de las políticas públicas establecidas para la garantía de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la Región Caribe.

2.1. Objetivos Específicos

- Conocer el avance en la implementación de las políticas públicas LGBTIQ+ de la Región Caribe, a partir de los requerimientos realizados por la Procuraduría General de la Nación a las Gobernaciones y Alcaldías de ciudades capitales de región.
- Brindar recomendaciones para la actualización de las políticas públicas de la Región Caribe.
- Establecer una verdadera articulación institucional, social y política para la prevención, protección y garantía de derechos de las personas LGBTIQ+.

3. METODOLOGÍA DEL INFORME

La metodología utilizada en el Informe “Estado general de las políticas públicas LGBTIQ+ en la región Caribe colombiana”, se basó en un análisis cualitativo que permitió analizar el diseño, la implementación, el estado real de la formulación, y asignación presupuestal para las políticas públicas de este territorio.

El análisis permitió comprender las acciones institucionales de departamentos y ciudades capitales. Así mismo, sirvió para identificar la percepción de los sectores diversos y conocer sus recomendaciones, mostrando de esta manera los avances en materia de inclusión y garantía de derechos en esta región colombiana.

La información utilizada para este balance fue la siguiente:

- a. Espacio de diálogo liderado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo y el acompañamiento de la organización Caribe Afirmativo, con los sectores LGBTIQ+ de los 8 departamentos.
- b. Fuentes de información, mecanismos de exigibilidad de los sectores LGBTIQ+, relativos a la formulación, implementación y seguimiento a las políticas públicas LGBTIQ+ departamentales y municipales.
- c. Los programas y proyectos implementados hasta la fecha.
- d. Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales.
- e. Mecanismos de participación ciudadana.
- f. Resultados e impactos en materia de garantía de Derechos Humanos

En cuanto a la temporalidad de la información y análisis de la misma, esta comprende el periodo de 2019 a 2025, evaluando acciones en materia cultural, de salud, educación, derechos laborales y la asignación de recursos presupuestales.

Es importante resaltar que el proceso de construcción del informe enfrentó múltiples obstáculos relacionados con la disponibilidad y entrega de información por parte de las entidades, lo cual impactó en el desarrollo del análisis.

4. MARCO NORMATIVO NACIONAL

Constitución Política de Colombia de 1991:

- Artículo 2º. Protección de los derechos y libertades.
- Artículo 7º. “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.
- Artículo 13º. “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.
- Artículo 16º. Libre desarrollo de la personalidad.
- Artículo 43º. “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”.

Ley 1482 de 2011: Introduce tipos penales relacionados con actos de discriminación y hostigamiento por razón de orientación sexual, entre otras categorías (Arts. 134A y 134B del Código Penal).

Decreto 410 de 2018: Adopta medidas tendientes a prevenir la discriminación por razones

de orientación sexual e identidad de género diversa, para promover espacios libres de discriminación, mediante la prevención de prácticas discriminatorias en el acceso y permanencia en establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público contra los sectores sociales LGTBIQ+.

Decreto 762 de 2018: Adopta la política pública para la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBIQ+ y de las personas con OSIGD.

Documento CONPES 4147 (2025): Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+, que plantea ejes de transformación cultural, acceso a derechos y articulación institucional con inversiones claras.

Decreto 1311 de 2025: Crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+

4.1. Marco Normativo Departamental

Ordenanza No 472 de 2019 de la Asamblea Departamental del Atlántico, Por el cual se adopta la política pública para la garantía del goce pleno de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales-población LGTBIQ+ y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el departamento del Atlántico.

Decreto 512 de 2020 de la Gobernación de Bolívar, Por medio del cual se crea la Mesa Poblacional para la Diversidad Sexual e Identidad de Género en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ordenanza No. 314 del 09 de diciembre de 2025, expedida por la Asamblea Departamental del Cesar. “Por medio de la cual se adopta la Política Pública “Tejiendo un Cesar Diverso, Incluyente y Visible para la Construcción de Paz 2025-2037”.

Decreto 01321 de 2021 de la Gobernación de Córdoba. Por el cual se crea la Mesa Intersectorial de Trabajo para los asuntos de las personas que hacen parte de los sectores LGTBIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas de ese departamento.

Decreto Departamental No. 0637 de 2015, expedido por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, “Por medio del cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGTBIQ+- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y se dictan otras disposiciones”.

Ordenanza No. 040 del 16 de diciembre de 2022, expedida por la Asamblea Departamental del Departamento de Sucre, “Por la cual se adopta la política pública de los sectores sociales LGTBIQ+ Departamento de Sucre”.

Ordenanza 067 de 2018 de la Asamblea Departamental del Magdalena. “Por el cual se adopta una política pública con el fin de garantizar los derechos humanos y el bienestar de las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas de ese departamento”.

4.2. Marco Normativo de Ciudades Capitales

Acuerdo No. 289 de 2021 del Concejo Municipal de Sincelejo, Por medio del cual se adopta la política pública LGTBIQ+.

Acuerdo No. 006 del 29 de abril de 2015 del Concejo Distrital de Santa Marta, “Por medio del cual se adopta la política pública para los derechos de Lesbianas Gays, Bisexuales, transgeneristas e intersexuales LGTBIQ+, en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta- Magdalena”.

Acuerdo No. 010 de 2019 del Consejo Distrital de Riohacha, enfocado en la promoción de derechos, inclusión y prevención de la discriminación de la población LGTBIQ+..

Decreto 1632 de 2022 de la Alcaldía Distrital de Cartagena. “Por el cual se crea el Consejo Técnico Intersectorial de Diversidad Sexual e Identidades de Género para el Distrito de Cartagena”.

Acuerdo 025 de 2022 del Concejo Municipal de Montería. “Por el cual se adopta la política pública del municipio de Montería para el reconocimiento de la Diversidad sexual e identidad de género, para la protección, restablecimiento, atención y garantía de los derechos de las personas gays, bisexuales, transgeneristas, intersexuales, queer asexuales en ese municipio”.

5. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN LA REGIÓN CARIBE.

AÑO 2025

Cifras de Homicidios/feminicidios de población LGTBIQ+ en el año 2025. La Organización Caribe Afirmativo, registra las siguientes cifras:

Departamento	Cantidad
Bolívar	6
La Guajira	2
Magdalena	2
Atlántico	3
Total	13

Fuente: Caribe Afirmativo

AÑO 2026

Con corte al 02 de marzo de 2026, el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo ha registrado dieciséis (16) asesinatos de personas LGBTIQ+ en Colombia. De este total, tres (3) se han presentado en la región caribe, (1) mujer trans en el Cesar, (1) hombre Gay en la Guajira y (1) hombre gay en Barranquilla.

Estos hechos confirman la persistencia de violencia en contra de la población LGBTIQ+, marcados por la exclusión social, la precarización de la vida, la estigmatización y la inacción institucional, circunstancias todas estas que incrementan el riesgo para personas LGBTIQ+, especialmente en contextos en donde las economías ilegales, el conflicto armado, la violencia urbana y los discursos de odio forman parte del día a día de algunas poblaciones.

El incremento de este tipo de hechos en contra de los sectores sociales LGBTIQ+ en los primeros meses del año refleja no solo la continuidad de la violencia, sino también las debilidades en las medidas de prevención, protección y acceso efectivo a la justicia, así como el alto subregistro que caracteriza este tipo de violaciones a los derechos humanos.

A continuación, un desgajado de los casos registrado a la fecha en la región Caribe:

No	Identidad de género/ orientación sexual	Departamento	Fecha
1	Mujer trans	Cesar	15/01/2026
2	Hombre gay	La Guajira	19/01/2026
3	Hombre gay	Atlántico	02/03/2026

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos Caribe Afirmativo.

La persistente y creciente violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia y en lo que respecta a la región Caribe, evidencia una crisis de seguridad humana y de garantías de derechos que requiere respuestas urgentes, integrales y estructurales por parte del Estado.

6. RIESGOS DE AFECTACIONES DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

Departamento	Municipio(s) clave	Riesgo	Criterios principales
Atlántico	Barranquilla, Soledad	Alto	Homicidios por prejuicio, violencia policial, discriminación en espacio público.
	Malambo, Galapa, Puerto Colombia	Medio	Amenazas y discriminación sistemática reportada.
Bolívar	San Pablo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur	Extremo	Alta concentración de homicidios, amenazas, violencia institucional.
	Cartagena, San Juan Nepomuceno, San Jacinto El Carmen de Bolívar, Córdoba Tetón, María La Baja	Alto	Presencia de actores armados y violencia contra diversidades.
Cesar	Valledupar, Aguachica, El Paso, La Paz, Becerrill, Curumaní, Pailitas	Alto	Amenazas, hostigamientos, casos de violencia, riesgo por corredores armados y violencia puntual.

Córdoba	Montería, San Jose de Uré, Montelibano	Alto	Violencia institucional y amenazas a liderazgos LGBTIQ+.
	Puerto Libertador, Tierralta, Valencia	Extremo	Presencia de actores armados, riesgos graves para liderazgos sociales.
La Guajira	Riohacha, Maicao, Uribia, San Juan del Cesar, Urumita, Fonseca,	Alto	Homicidios y ataques documentados. Amenazas, control de grupos armados, discriminación.
	Albania, Hatonuevo	Medio	Riesgo por zonas de extracción y tránsito armado.
Magdalena	Santa Marta	Alto	Homicidios, violencia digital y física documentada.
	Ciénaga, Zona Bananera	Alto	Historial de violencia y control armado.
	Fundación, Aracataca	Medio	Reportes de discriminación y violencia simbólica.

Sucre	Sincelejo	Alto	Amenazas recurrentes y discriminación institucional.
	Zambrano, Toluviejo, Ovejas, Chalán, Coloso, Morroa, Los Palmitos, Palmito,	Alto	Amenazas a liderazgos sociales
	Tolú, Coveñas	Medio	Casos puntuales de violencia, sin datos sistemáticos.

Fuente: Caribe Afirmativo

7. POLÍTICAS PÚBLICAS LGBTIQ+

7.1. Políticas Públicas Departamentales

Departamento	Número de política / decreto o instrumento	Objetivos principales	Estado actual/ implementación	Asignación presupuestal
Atlántico	Garantizar goce de derechos, transversalización en educación, salud, cultura y fortalecimiento institucionales, transversalización en educación, salud, cultura y fortalecimiento institucional	Implementada desde 2019 con enlaces en los 22 municipios; continuado fortalecimiento en mesas de seguridad LGBTIQ+	Implementada desde 2019 con enlaces en los 22 municipios; continuado fortalecimiento en mesas de seguridad LGBTIQ+	Falta de respuesta Institucional
Bolívar	Decreto 135 de 2015 ratificado y ajustado por el Decreto 512 de 2020	Reconocer derechos, inclusión social, reducción de violencias y discriminación	En implementación planes de desarrollo y acciones locales; existen informes y acciones de capacitación y sensibilización	Falta de respuesta Institucional

Departamento	Número de política / decreto o instrumento	Objetivos principales	Estado actual/ implementación	Asignación presupuestal
Cesar	Aprobada política pública LGBTIQ (Asamblea Departamental Ordenanza 314 del 09 de diciembre de 2025	Garantizar derechos, participación y protección de la población LGBTIQ	Falta de respuesta Institucional	No hubo respuesta Institucional
La Guajira	N/A	Diagnóstico, sensibilización y creación de lineamientos para política pública LGBTI	Falta de respuesta Institucional	No hubo respuesta Institucional
Magdalena	Ordenanza 067 del 1 de agosto de 2018	Fortalecer participación, atención en salud con enfoque diferencial, capacitación y disminución de discriminación	Falta de respuesta Institucional	No hubo respuesta Institucional
Sucre	Política Pública LGBTI (Sincelajo 2021-2031) Ordenanza 040 del 16 de diciembre de 2022.	Reconocimiento de diversidad, garantía de protección y acceso a derechos	Falta de respuesta Institucional	No hubo respuesta Institucional
Córdoba	Decreto 013 de 2021	Se crea Mesa Intersectorial de Trabajo para los asuntos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	3.200 millones de pesos	3.200 millones de pesos
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Crear política pública LGBTI, implementar protocolos de atención, capacitación y actualización de censos N° 0637 de 2015 expedido por la Gobernación de San Andres y Providencia.	Planteado en programas de desarrollo con enfoque diferencial, aún en construcción/ formulación	Falta de respuesta Institucional	Falta de respuesta Institucional

Fuente elaboración: Propia

7.2. Políticas Públicas de Ciudades Capitales

Ciudad	¿Política Pública Adoptada?	Número / Acuerdo	Objetivos	Estado Actual	Asignación Presupuestal
Barranquilla	No	NA	Garantizar derechos y prevenir discriminación.	En proceso de formulación y socialización.	Proyección 2026 con asignación en proceso.
Sincelejo	Sí	Acuerdo 289 de 2021 (2021-2031)	Prevenir discriminación y promover igualdad.	Implementación con Consejo Consultivo activo.	Vigencia 2025: \$58.000.000
Santa Marta	Sí	Acuerdo 006 de 2015	Garantizar derechos e inclusión socioeconómica.	Actualización en ejecución 2024-2027.	2026: \$249.999.999,5 (sector LGBTIQ+)
Montería	Sí	Acuerdo 025 de 2022 (2022-2032)	Reconocimiento de derechos e inclusión laboral.	Plan de acción en borrador; requiere diagnóstico actualizado.	Estrategia de financiamiento en definición.
Cartagena	SI	Decreto 1632 de 2022 (Consejo Técnico Intersectorial de Diversidad Sexual e Identidad de Género Diversas en Cartagena).	Promover inclusión y protección contra violencias.	55% avance en formulación.	Falta de respuesta Institucional
Riohacha	Sí	Acuerdo 010 de 2019	Visibilizar población LGBTI y reducir estigmatización.	Actualización en articulación interinstitucional.	70 millones para el año 2025 y 100 millones para el año 2026.
Valledupar	No	NA	Promover respeto y prevenir violencia por prejuicio.	Acciones pedagógicas sin política integral adoptada.	Sin política pública formalmente adoptada.

Fuente elaboración: Propia

8. DIAGNÓSTICO REGIONAL POLÍTICAS PÚBLICAS LGBTIQ+ EN EL CARIBE

El presente diagnóstico se fundamenta en el seguimiento realizado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, a través de mesas de trabajo con las organizaciones sociales LGBTIQ+, entidades del orden nacional y territorial y la Defensoría del Pueblo.

Se realizaron mesas de diálogo a nivel nacional y territorial con la Defensoría del Pueblo, requerimientos a ocho departamentos sobre la implementación de las políticas LGTBIQ+ territoriales y se analizaron las repuestas emitidas por estos departamentos con acciones en favor de la población LGTBIQ+ con el propósito de evaluar el estado de las políticas públicas, identificar brechas institucionales y definir compromisos concretos para la garantía efectiva de derechos. Este documento recoge los principales hallazgos, preocupaciones territoriales, avances institucionales y desafíos estructurales, constituyéndose en una lectura técnica que refleja tanto la voz de la sociedad civil como las responsabilidades de las autoridades competentes

8.1. Atlántico

Avances

- Existencia de procesos institucionales más estructurados frente a diversidad sexual.
- Participación de organizaciones sociales y espacios de diálogo regional.
- Mayor visibilidad del enfoque LGBTIQ+ en agendas urbanas, especialmente en Barranquilla.

Desafíos y dificultades

- Baja ejecución en algunas de las políticas ya formuladas.
- Falta de seguimiento técnico continuo y resultados verificables.
- Débil articulación intersectorial (salud, justicia, protección).

Retos estratégicos

- Pasar de acciones simbólicas a intervenciones sostenidas.
- Consolidar sistemas de evaluación con indicadores claros.
- Fortalecer el alcance territorial fuera del área metropolitana.

8.2. Bolívar

Avances

- Reconocimiento institucional del tema y participación del sector social LGBTIQ+ en

- mesas regionales.
- Identificación de casos de violencia y disposición para articular rutas de protección.

Dificultades

- Subregistro de violencia y presencia de dinámicas de control territorial.
- Limitada asignación presupuestal y baja capacidad operativa.
- Desconocimiento o falta de visibilización de realidades rurales.

Retos estratégicos

- Fortalecimiento de políticas en zonas rurales y apartadas.
- Implementación de casas de refugio y mecanismos rápidos de protección.
- Mejoramiento de la articulación y coordinación entre gobernación, alcaldías y justicia.

8.3. Magdalena

El día 05 de noviembre de 2025 se remitió al correo electrónico gobernador@magdalena.gov.co, oficio mediante el cual se solicitó información sobre la Política Pública LGTBIQ+. Reiterándose la solicitud de información, mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2025, sin embargo, pese a los dos requerimientos, no dieron respuesta ni aportaron información que permitiera tener una evaluación de las políticas, protocolos y programas para la atención de las personas pertenecientes al sector social LBBTIQ+ en el departamento.

8.4. La Guajira

Avances

- Se inició asistencia y apoyo técnico por parte del Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad y Equidad para avanzar en su formulación.
- Mesas de trabajo con los sectores sociales LGTBIQ+.

Dificultades

- Demora en la adopción de la política pública
- Falta de asignación presupuestal
- Fortalecimiento de la articulación institucional.

Retos Estratégicos

- Prevención de la violencia y discriminación
- Avances en el acceso a los derechos de salud y trabajo con enfoque intersectorial.
- Fortalecimiento de los programas sociales para la población LGTBIQ+.

8.5. Cesar

Avances

- Participación de los sectores sociales LGTBIQ+ con enfoque de derechos humanos
- Mayor articulación con actores sociales.

Dificultades

- Limitadas acciones institucionales en materia de garantía de los derechos de la población LGTBIQ+
- Limitado seguimiento a acciones programáticas.
- Riesgo de discontinuidad frente a cambios políticos.

Retos estratégicos

- Fortalecimiento de acciones interinstitucionales para la garantía y protección de los derechos de la población LGTBIQ+
- Establecer indicadores de cumplimiento que permitan medir el cumplimiento de las acciones.
- Garantizar presupuestos sostenibles.

8.6. Córdoba

Avances

- Participación de los sectores sociales LGTBIQ+ en escenarios regionales de diálogo.
- Reconocimiento institucional de problemáticas de seguridad.

Desafíos y dificultades

- Subregistro de violencia y afectaciones asociadas a conflictos territoriales.
- Bajo nivel de ejecución presupuestal.
Falta de formación a funcionarios públicos con enfoque de género.

Retos estratégicos

- Fortalecer respuesta institucional frente a violencia por prejuicio.
- Capacitación permanente en enfoque diferencial.
- Implementar sistemas de información unificados.

8.7. Sucre

Avances

- Presencia de organizaciones sociales que impulsan la agenda.
- Participación en procesos de seguimiento regional.

Desafíos y dificultades

- Políticas con bajo nivel de ejecución.
- Falta de presupuestos claros y sostenibles.
- Debilidad en mecanismos de monitoreo.

Retos estratégicos

- Reactivar mesas locales de diversidad.
- Establecer controles sobre cumplimiento institucional.
- Mejorar articulación entre niveles municipal y departamental.

8.8. Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Avances

- Se inició un diagnóstico sobre necesidades en derechos sobre la población LGTBQ+ y se conoció el estado actual de los avances de la implementación de las políticas públicas en este departamento.

Desafíos y dificultades

- Ausencia de políticas actualizadas o consolidadas.
- Limitada capacidad institucional y técnica.
- Escasa asistencia técnica y seguimiento nacional.

Retos estratégicos

- Formular política pública con enfoque territorial insular.
- Fortalecer capacidades locales y recursos técnicos.
- Promover participación comunitaria y enfoque intercultural

9. HALLAZGOS TRANSVERSALES EN TODA LA REGIÓN CARIBE

Principales avances regionales

- Mayor articulación entre la institucionalidad y las organizaciones sociales.
- Reactivación del debate público sobre protección y garantías.
- Compromisos institucionales para fortalecer rutas de atención y seguimiento.

Desafíos estructurales comunes

- Brechas entre la formulación y la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias.
- Presupuestos insuficientes y en algunos casos meramente simbólicos.
- Alta rotación de funcionarios debido a las dinámicas políticas de cada departamento y que afectan continuidad de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias.
- Débil articulación entre nación y territorio.
- Falta de sistemas sólidos de monitoreo y evaluación.

Riesgos identificados

- Retrocesos institucionales ante cambios de gobierno.
- Persistencia de violencias basadas en prejuicio.
- Territorialización desigual: avances urbanos vs. rezago rural.

10. DIAGNÓSTICO POR DEPARTAMENTO CONTRASTANDO LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTIQ+ CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

10.1. Atlántico

El departamento del Atlántico adoptó la política pública mediante la Ordenanza 472 de 2019; igualmente en su planeación oficial establece metas específicas en materia LGBTIQ+ dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027 y del plan de acción 2025, incluyendo acciones como fortalecimiento de la política pública, jornadas de rectificación de nombre y sexo y estrategias de garantía de derechos.

En la respuesta enviada a la Procuraduría, la Gobernación del Atlántico informa que adjunta un Excel con el detalle de los numerales sobre creación, avance, acciones administrativas y presupuestales y además reporta actividades ejecutadas en 2025 y metas para 2026.

Vacíos Evidenciados

La respuesta reporta acciones que sí guardan relación material con la política pública y con el plan departamental, se podrían citar entre otras las siguientes acciones:

- Conmemoración del Día de la Visibilidad Trans en Soledad;
- Reunión con funcionarios y enlaces LGBTIQ para plan de acción;
- Sexta sesión del consejo consultivo;
- Capacitaciones en enfoque de género, interseccionalidad y procesos comunitarios;
- Feria de emprendimiento “Ser Diverso”;
- Estrategia “Entornos Protectores” para atención de denuncias por discriminación y vulneración de derechos.

Eso coincide con lo que públicamente aparece en la planeación oficial del departamento:

metas de apoyo a la política pública LGBTQ+, jornadas de rectificación de documentos y estrategias de garantía de derechos.

Aunque hay alineación, la respuesta también deja ver vacíos:

- La propia Gobernación reconoce que en 2025 no reportó actividades en la meta de jornadas de rectificación, corrección o cambio de nombre y sexo en documentos para personas trans y no binarias.
- Varias acciones se describen en forma narrativa, pero no siempre con indicador de cumplimiento, porcentaje, cobertura territorial completa ni ejecución presupuestal desagregada dentro del oficio PDF.
- La respuesta mezcla acciones de conmemoración, formación, participación e inclusión económica, pero no explica claramente cómo cada actividad aporta al cumplimiento integral de la política pública ni cuál fue el avance exacto frente a cada meta anual.

Diagnóstico del Atlántico

Diagnóstico: La respuesta del departamento del Atlántico sí está alineada con su política pública y con su planeación departamental. Sin embargo, esta alineación es más enfocada en el diseño y en la programación que en la demostración completa de resultados.

En otras palabras: sí hay coherencia, pero todavía hace falta una mejor trazabilidad entre meta, actividad, resultado e inversión ejecutada.

Se puede decir que el nivel de alineación de este departamento es alto, pero con vacíos de reporte.

10.2 Bolívar

Diagnóstico de Bolívar

El departamento Bolívar informa que la política pública de diversidad sexual y de género fue construida en 2015 y que en 2025 se encontraba en fase de alistamiento y diagnóstico para su actualización. También indica que la Secretaría de la Igualdad, creada por Decreto 267 de 2023, lidera actualmente el tema, en su respuesta adjunta avances del Plan de Desarrollo desde el componente “Bolívar Diverso e Inclusivo” y un plan de acción departamental 2025 con actores responsables.

En fuentes públicas sobre el Plan de Desarrollo “Bolívar me enamora” aparecen referencias a brechas y problemáticas que afectan a la población LGBTI, como baja participación y falta de oportunidades, lo que muestra que el tema sí está reconocido dentro del diagnóstico territorial del plan.

El problema central

El inconveniente no es tanto la ausencia de relación con el plan, sino la insuficiencia de la respuesta para control y seguimiento.

En el oficio a través del cual da respuesta el departamento de Bolívar al requerimiento de información de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, no desarrolla de manera clara aspectos tan importantes como:

- Cuáles metas concretas de la política están vigentes;
- Cuáles acciones puntuales se ejecutaron en 2025;
- Qué productos o resultados ya fueron alcanzados;
- Qué presupuesto fue ejecutado;
- Cómo se articula cada acción con metas verificables del plan de desarrollo.

En su respuesta, la Gobernación remitió anexos, los cuales son; política y ordenanza, informe de gestión, evidencias, avances del plan y plan de acción 2025. Posteriormente en su respuesta de reiteración la Gobernación no amplió la información solicitada se limita a que ya había sido contestada en el oficio enviado anteriormente.

Además, en la respuesta posterior de reiteración, Bolívar no amplía la información: solo dice que ya había contestado y que el oficio previo fue enviado por correo.

¿Qué significa eso en términos técnicos?

Eso permite concluir que sí hay una alineación administrativa, porque:

- Existe dependencia responsable;
- Existe reconocimiento del tema en el plan;
- Existe proceso de actualización de la política;
- Existe anuncio de plan de acción 2025.

Se evidencia que el tema LGBTIQ+ está incorporado en el discurso institucional y en el marco del plan de desarrollo, pero la respuesta remitida a la Procuraduría no prueba por sí sola el estado real de implementación de la política pública.

10.3. Cesar

La Política Pública LGBTIQ+ del Departamento del Cesar, denominada “Tejiendo un Cesar diverso, incluyente y visible para la construcción de paz 2025–2037”, constituye un instrumento de planificación a largo plazo que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

La política proyecta un departamento que, para el 2037, habrá consolidado instituciones capaces de garantizar derechos, entornos seguros, acceso equitativo a servicios y una participación de la población LGBTIQ+. En esta política se pueden evidenciar 5 grandes ejes:

1. Acceso integral a servicios inclusivos. Se centra en garantizar que la población LGBTIQ+ acceda a servicios de salud, educación, cultura y deporte sin barreras ni discriminación. Incluye acciones como la implementación de estrategias de prevención y atención en VIH e ITS, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el ajuste de manuales de convivencia en instituciones educativas y la inclusión en actividades deportivas y culturales.
2. Seguridad y convivencia – Garantía de vida. Busca crear entornos seguros y libres de violencia para las personas LGBTIQ+. Entre sus acciones se encuentran el diseño de rutas de atención para víctimas de violencia, la adopción de mecanismos de protección para líderes y lideresas, la formación en la aplicación de la Ley 1801 de 2016 y la implementación de rutas de alertas tempranas frente a amenazas.
3. Trabajamos y emprendemos para vivir bien. Se orienta a la generación de ingresos, la inclusión laboral y el fortalecimiento de emprendimientos liderados por personas LGBTIQ+. Este eje contempla la participación en convocatorias de emprendimiento y la creación de redes de apoyo con organizaciones no gubernamentales.
4. Participación inclusiva. Promueve la presencia de la población LGBTIQ+ en espacios de decisión política, social y comunitaria. Incluye acciones como la garantía del cumplimiento de la ley de cuotas para mujeres diversas, el acompañamiento a municipios para la adopción de políticas públicas LGBTIQ+, la creación de consejos consultivos y la formación en liderazgo, veedurías y control social.
5. Fortalecimiento institucional. busca consolidar capacidades dentro de las entidades públicas para garantizar una atención adecuada y respetuosa hacia la población LGBTIQ+. Incluye la caracterización periódica de los sectores sociales, la capacitación de funcionarios en enfoque diferencial y la creación de sistemas de monitoreo para evaluar el avance de la política.

En conjunto, la política pública proyecta un presupuesto mínimo asegurado de más de 3.200 millones de pesos. Su implementación está prevista para iniciar en 2025 y extenderse hasta 2037, con mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste que permitirán garantizar su continuidad y efectividad.

La respuesta oficial de la Gobernación del Cesar del 13 de enero de 2026 muestra avances administrativos coherentes con lo que exige la Política Pública LGBTIQ+ 2025–2037 y con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, especialmente en la adopción formal de la política, la asignación presupuestal inicial, la articulación interinstitucional y el inicio de la formulación del Plan de Acción 2026–2027; sin embargo, no evidencia aún la implementación real de las acciones afirmativas previstas en los ejes de salud, educación, cultura, seguridad, participación y fortalecimiento institucional, ni reporta ejecución presupuestal, creación de rutas de atención, formación de funcionarios, ni resultados verificables, por lo que el cumplimiento es parcial y se encuentra en fase de alistamiento.

En relación con el Acuerdo 003 del 08 de abril de 2019, del Consejo Municipal de Valledupar, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género 2019-2032 en el Municipio de Valledupar.” Está principalmente orientado a los derechos de las mujeres, la prevención de violencias basadas en género y la igualdad entre sexos. Aunque menciona la orientación sexual en definiciones generales, no desarrolla acciones, líneas programáticas

ni metas dirigidas a la población LGBTIQ+, ni reconoce identidades diversas. Su marco conceptual, misión, visión y objetivos se centran en la equidad de género tradicional y en instrumentos internacionales sobre derechos de las mujeres, por lo que no constituye una política pública LGBTIQ+ ni suple la obligación del municipio de formular una política específica para esta población.

En síntesis, el acuerdo 003 no cumple con los estándares actuales de inclusión OSIGD, la capital del Cesar sigue teniendo el deber de adoptar una política pública LGBTIQ+ propia, articulada con la política departamental del Cesar.

10.4. Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El Decreto No. 0637 del 09 de diciembre de 2015 “Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y se dictan otras disposiciones”. Surge como una respuesta a la discriminación y exclusión que ha enfrentado esta población en el departamento.

El decreto establece un marco de acción integral que incluye la transformación cultural, la prevención de violencias, la formación institucional, la participación de la población diversa y la implementación de acciones afirmativas en sectores como salud, educación, cultura, justicia y desarrollo social. La política fue construida de manera participativa con organizaciones LGBTI, entidades públicas y actores comunitarios, y se articulaba con el Plan de Desarrollo Departamental 2012–2015, que incorporó el programa “Diversidad y Derechos Sexuales”.

El Decreto 0637 desarrolla sus acciones mediante una estrategia integral que combina participación comunitaria, formación institucional, transformación cultural y acciones afirmativas sectoriales.

La respuesta remitida por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 11 de noviembre de 2025, en relación a la solicitud de información sobre Políticas Públicas LGBTIQ+.

Se puede evidenciar que el Archipiélago demuestra acciones alineadas con los ejes de su Política Pública LGBTI porque reporta, mesas de diálogo y escucha con líderes LGBTIQ+, lo cual corresponde al eje de participación y construcción colectiva; también desarrolló jornadas integrales de salud con pruebas rápidas de VIH, orientación en salud sexual y atención psicosocial, acciones que coinciden con el eje de acceso a servicios con enfoque diferencial.

Igualmente realizó actividades de sensibilización y visibilización, como el Cine Foro del Orgullo, la marcha del Día del Orgullo y actividades deportivas inclusivas, que responden al eje de transformación cultural y reducción de prejuicios; en materia de protección, brindó orientación jurídica y acompañamiento en casos de violencia basada en género,

identidad u orientación sexual, lo cual se ajusta al eje de prevención de violencias; además adelantó procesos formativos en derechos humanos para contratistas, en línea con el eje de fortalecimiento institucional; y finalmente, apoyó el desarrollo económico mediante la inscripción de personas LGBTIQ+ en el programa “San Andrés Emprende”, lo que refleja acciones afirmativas en el eje de desarrollo económico.

Lo anterior se complementa con la existencia de un Plan Estratégico Departamental para la Implementación de la Política Pública LGBTI y el uso de recursos propios a través del proyecto “Generación de entornos favorables para la población diversa”, lo que evidencia que la Gobernación sí está ejecutando acciones coherentes con los lineamientos de su política pública.

10.5. Sucre

Mediante la Ordenanza N° 040 de 2022, se adopta la política pública en los sectores sociales LGBTIQ+ en el departamento de Sucre, cuyo propósito es ofertar servicios con enfoque diferencial y en perspectiva de derechos, para garantizar a las personas LGBTIQ+ un acceso digno y en condiciones de equidad a las acciones y servicios establecidos en el departamento de Sucre. Su implementación es a diez años.

El informe de avance será presentado ante la Asamblea Departamental, por parte de la secretaria Departamental de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género. Dicho seguimiento se realizará con base en el cumplimiento de indicadores de resultados y metas incluidos en cada componente estratégico de la presente política.

Dentro de la política pública se tenía la construcción de la línea base identificación y caracterización de la Diversidad Sexual e Identidad de Género Diversa, al revisar la documentación solicitada por parte de esta Procuraduría Delegada, se evidencia el documento anteriormente mencionado.

Esta política pública busca mejorar las condiciones de igualdad y promover la diversidad, articulando acciones en los siguientes sectores:

- Salud
- Educación
- Participación ciudadana
- Empleo y Emprendimientos
- Cultura
- Prevención de la discriminación y estigmatización.

Al revisar cada uno de los indicadores, establecidos en el plan de acción para el departamento de Sucre, se tiene que su implementación inició en el año 2024, alcanzando un porcentaje del 56% de cumplimiento y para el 2025, según lo reportado, se dio cumplimiento del 100%; Sin embargo de la revisión realizada por esta Procuraduría Delegada, no se cuenta con información de la asignación presupuestal para el cumplimiento de dichas acciones, tampoco se tiene información de los balances que se deben reportar anualmente ante la Asamblea Departamental por parte del ente territorial. Adicionalmente se requiere de una

actualización de la caracterización de la población LGBTIQ+ en el departamento.

Como conclusión, la política pública en el departamento de Sucre requiere de claridad en la asignación presupuestal y un verdadero seguimiento a los indicadores del plan de acción establecido para dicha política. Sin embargo, se requiere de mayores acciones para su implementación, por lo que el nivel de cumplimiento es medio.

10.6. Sincelejo

En lo que corresponde a la ciudad de Sincelejo, la política pública fue adoptada a través del Acuerdo N° 289 de 2021, denominada “Avanzamos en una sociedad igualitaria”, cuyo objetivo es prevenir y promover igualdad de oportunidades.

Esta política pública está estructurada en seis ejes, los cuales son los siguientes:

1. Dignidad y calidad de vida.
2. Formación y participación
3. Arte y cultura ciudadana
4. Víctimas LGBTI de conflicto armado.
5. Enfoque de derechos y bienestar.
6. Familia.

La política pública, muestra avances como es la creación y elección del Consejo Consultivo LGBTIQ+ de Sincelejo mecanismo formal de participación ciudadana y seguimiento a la política pública. Actualmente se encuentra en consolidación el estado de cumplimiento de cada acción prevista para el periodo 2023-2025.

En relación con la asignación presupuestal, mediante respuesta a requerimiento realizado por la Procuraduría General, manifiesta el ente territorial que se asignó un presupuesto para el año 2025 un rubro de \$58.000.000, sin conocerse la asignación presupuestal de años anteriores.

En conclusión, se requiere claridad de la asignación presupuestal para la política pública; al igual que conocer el estado actual de la implementación, lo que plantea la necesidad de establecer retos para lograr su sostenibilidad e impacto.

10.7. Córdoba

A través de oficio N° P-2007 se solicitó a la gobernación de ese departamento información relacionada con la política pública, con el fin de conocer su diseño, implementación, asignación presupuestal y estado.

Mediante Oficio N°SIPC 00124 de fecha 26 de febrero de 2026, la gobernación de Córdoba informó que frente a la solicitud se realizaron asistencias técnicas en los municipios de Ayapel, Montería, Ciénaga de Oro, y Sahagún.

Igualmente informó, que la Mesa Intersectorial de trabajo departamental para los asuntos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con

orientación sexual e identidades de género diversas, fue realizada el día 10 de diciembre de 2025, donde se contó con la participación del Enlace de Víctimas, Policía Nacional, delegado de la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana y representantes de la comunidad LGBTIQ+.

Analizada la respuesta por parte de este ente de control, se evidencia que no se cuenta con mayor información sobre esta política, lo que no permite conocer un estado real de dicha política; sin embargo a través de fuentes de información pública Balance PPNLGBTI, Memorias de una deuda Histórica, se logra conocer que actualmente se encuentra creada la Mesa Intersectorial de Trabajo para los Asuntos de las Personas que hacen parte de los sectores LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En conclusión, el nivel de ejecución es bajo.

10.8. Montería

Mediante Acuerdo N° 025 de 2022, se adopta la política pública del municipio de Montería para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género, para la protección, restablecimiento, atención y garantía de los derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales, transgeneristas, intersexuales, queer y asexual.

Actualmente se está socializando la implementación del Plan de Acción de la política pública de Montería.

En conclusión, se reconoce la adopción de una política pública, pero se requiere de una implementación real y efectiva, para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+. Que exista una articulación institucional y transformación cultural, para lograr verdaderos resultados.

10.9. La Guajira

Este departamento no cuenta con Política Pública LGBTIQ+ según respuesta al requerimiento enviado. Sin embargo, desde la Secretaría de Gobierno Departamental se reconoce la necesidad de su creación y, por ello, se ha iniciado la gestión de asistencia técnica ante el Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad y Equidad para avanzar en su formulación.

10.10. Riohacha

Mediante Acuerdo número 010, del 28 de mayo de 2019 adopta la “Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGTBI) del distrito especial, turístico y cultural” y el decreto 053 del 05 de abril de 2021, reglamenta dicho Acuerdo, en sintonía con los esfuerzos de promover una sociedad más inclusiva y equitativa.

La implementación de la Política Pública en Riohacha ha avanzado en diversos aspectos, especialmente en términos de sensibilización, acceso a servicios básicos y participación política; sin embargo, es fundamental continuar con los esfuerzos para lograr una verdadera

transformar cultural, fortalecer las políticas públicas existentes y superar los obstáculos que persisten para que Riohacha se convierta en un modelo de inclusión y respeto a los derechos de todas las personas.

En materia presupuestal informan, que para el periodo 2025, se asignó un rubro de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para acciones en favor de la población LGBTIQ+ y para el 2026 se tiene una proyección de cien millones de pesos (\$100.000.000).

11. NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA LA POBLACIÓN LGBTIQ+ REGIÓN CARIBE

- Garantizar la presencia institucional en zonas rurales, no solo en centros urbanos.
- Se hace necesario tener claridad de los recursos asignados a políticas públicas LGBTIQ+ y mayor vigilancia al uso de estos.
- Crear o fortalecer casas refugio para personas desplazadas, amenazadas o en riesgo.
- Acelerar las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación en los procesos donde es víctima la población LGBTIQ+.
- Respuesta de fondo por parte de la UNP y autoridades locales ante casos de violencia.
- Revisar y actualizar las políticas públicas LGBTIQ+ que hoy permanecen inactivas o sin presupuesto.
- Garantizar capacitación real y continua a funcionarios en enfoque diferencial, género y lenguaje inclusivo.
- Incorporar a la población migrante LGBTIQ+ dentro de la oferta estatal y rutas de protección.
- Asegurar presencia efectiva de organizaciones LGBTIQ+ en los mecanismos de participación y protección, como el CERREM, Subcomités y Mesas Territoriales.
- Realizar el seguimiento frente a las respuestas en las que cuales se evidencie incumplimientos de alcaldías y gobernaciones en materia de políticas públicas.
- Revisar y ajustar los mecanismos de valoración de riesgo, que no recogen la realidad de la violencia hacia personas LGBTIQ+.

12. RECOMENDACIONES

12.1. Recomendaciones Generales

1. Implementar de manera efectiva la Política Nacional (CONPES 4147 de 2025) en articulación con gobiernos locales, garantizando recursos y seguimiento semestral de las políticas públicas territoriales.

2. Fortalecimiento de mecanismos de atención y prevención de violencias hacia la población LGBTIQ+ frente a crímenes de odio y discriminación, con protocolos especializados.
3. Adelantar campañas de sensibilización, con el fin de promover el respeto por la diversidad en todos los niveles de la sociedad.
4. Incentivar la participación política y social de las personas LGBTIQ+ en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
5. Armonizar marcos normativos locales con las políticas nacionales para asegurar coherencia y continuidad en la garantía de derechos territorial.
6. Las entidades deben diseñar e implementar protocolos de atención integral para la población LGBTIQ+; Asimismo se hace necesario incorporar en los formularios de las entidades la casilla sexo/género.
7. Eliminar barreras y fortalecer las rutas de acceso a la justicia para personas LGBTIQ+, cuando estas sean víctimas de amenazas y de hechos delictivos de cualquier naturaleza y en especial cuando la motivación sea por el hecho de su orientación e identidad de género
8. Estrategias de prevención y protección, en los territorios donde la Defensoría del Pueblo ha emitido Alertas Tempranas, en contexto de conflicto armado o presencia de grupos armados ilegales, identificando vulneración de derechos o escenarios de riesgo hacia las personas LGBTIQ+.
9. Crear un Programa Nacional de Capacitación Obligatoria en Diversidad Sexual y de Género para todas las entidades públicas, especialmente justicia, salud, educación y seguridad. Aunque Colombia cuenta con un marco jurídico avanzado, la implementación falla porque muchos funcionarios desconocen el enfoque de derechos o reproducen prejuicios.
10. Establecer un Sistema Unificado de Registro y Seguimiento de Violencias contra Personas LGBTIQ+, articulando Fiscalía, Policía, Medicina Legal, sector salud y Defensoría del Pueblo. Hoy los datos son incompletos y no permiten identificar patrones territoriales ni medir la impunidad, lo que limita la formulación de políticas públicas efectivas. Este sistema integraría categorías estandarizadas, variables de orientación sexual e identidad de género con protección de datos, y reportes trimestrales públicos.
11. Brindar asesoría técnica a las entidades territoriales, para la disminución de la discriminación y acceder a servicios en materia de educación, salud, trabajo, entre otros.

12.2. Recomendaciones Específicas por Entidad

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. Priorización de casos bajo la hipótesis de violencia por prejuicio cuando existan elementos que así lo indiquen.
2. Garantizar la aplicación efectiva de la Directiva No 006 de 2023 de la Fiscalía General de la Nación. La cual establece lineamientos específicos para la investigación y judicialización de delitos contra las personas LGBTIQ+.
3. Implementar programas obligatorios de formación en enfoque diferencial para funcionarios públicos.
4. Fortalecer mecanismos de investigación, judicialización y sanción frente a hechos de violencia por prejuicio.

POLICÍA NACIONAL

1. Revisar las disposiciones internas de la entidad y ajustarlas a los lineamientos fijados en la Política Pública, de otra parte, evaluar la implementación de protocolos de actuación específica en aquellos casos en que la víctima o victimario sea una persona de los sectores sociales LGBTIQ+, lo anterior con el propósito de no incurrir en hechos o conductas constitutivas de estigmatización, discriminación o prejuicios.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

1. Emitir informes de seguimiento a las Alertas Tempranas en la cual se involucre a la población LGBTIQ+.
2. Realizar seguimiento junto con la Procuraduría General de la Nación de manera semestral y la participación de sociedad civil, a las políticas públicas LGBTIQ+ nacionales y territoriales.

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES O ASUMA LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

1. Fortalecimiento de la línea Salvia y sus enlaces territoriales en articulación con las alcaldías y gobernaciones.
2. Acompañar el empoderamiento de organizaciones sociales mediante acciones pedagógicas y preventivas.

MINISTERIO DE INTERIOR

1. Fortalecer y priorizar la asistencia técnica a departamentos con políticas desactualizadas o inexistentes.

2. Impulsar la consolidación de un sistema de información unificado que permita medir avances y detectar brechas.

GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS DE LA REGIÓN CARIBE

1. Incluir y garantizar en el presupuesto departamental y municipal los recursos necesarios para la implementación de las políticas, programas, planes y proyectos que beneficien a los sectores sociales LGBTIQ+, asegurando además su sostenibilidad y seguimiento.
2. Incorporar metas e indicadores claros en los planes de desarrollo y planes operativos anuales.
3. Reactivar y fortalecer las Mesas Locales de Diversidad Sexual y de Género con mecanismos formales de seguimiento.
4. Adoptar protocolos de prevención y atención frente a violencia basada en prejuicio, incluyendo rutas para zonas rurales.
5. Incluir enfoque diferencial y de género en los planes Integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).
6. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en materia de seguridad.

13. CONCLUSIONES

1. El proceso de construcción del informe enfrentó múltiples obstáculos relacionados con la disponibilidad y entrega de información por parte de las entidades, lo cual impactó en el desarrollo del análisis.
2. Identificación de debilidades en las medidas de prevención, protección y acceso efectivo a la justicia para la población LGBTIQ+.
3. En las políticas públicas revisadas de los departamentos y ciudades capitales en algunas de estas no se tiene claridad de la asignación presupuestal para ejecutar dichas acciones.
4. Actualmente existe el documento político Nacional para la Garantía de los Derechos de la población LGBTIQ+ CONPES (4147 de 2025) y normatividad como el Decreto 1311 de 2025 y el Decreto 762 de 2018.

5. Se evidencia creación de políticas públicas en ciudades como Montería, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, se encuentran en formulación políticas públicas en ciudades como Barranquilla, Cartagena y Valledupar; sin embargo, no se evidencia una verdadera implementación de estas; asimismo carecen de recursos, por lo que se requiere indicadores de avance para su cumplimiento.
6. A nivel departamental, se han formulado políticas públicas en Bolívar, Atlántico, Guajira y San Andrés, a través de ordenanzas.
7. Se hace necesario establecer estrategias más efectivas en materia de seguridad, protección, prevención y justicia con articulación de las entidades del orden nacional, departamental, municipal y las organizaciones de la sociedad civil.
8. Se requiere una mayor participación de las organizaciones civiles con enfoque diferencial en espacio de articulación nacional y territorial.
9. Existe a nivel nacional y territorial grandes avances normativos, sin embargo, se requiere una verdadera implementación de las políticas públicas.
10. Se requiere actualización de políticas públicas territoriales, las cuales deben analizar el contexto de cada departamento y lograr de esta manera resultados efectivos en su implementación.
11. La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos reitera que la garantía efectiva de los derechos de las personas LGBTIQ+ en la región Caribe no puede limitarse a la existencia formal de instrumentos normativos. La materialización de dichos derechos exige voluntad política sostenida, recursos adecuados, articulación institucional real y sistemas de monitoreo verificables.
12. La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos ejercerá seguimiento preventivo a los compromisos institucionales identificados en la mesa de Región Caribe y, de ser necesario, activará las actuaciones correspondientes dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales, con el fin de evitar regresividad institucional y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Constitución Política de Colombia
2. Ministerio de Interior (s.f) ABC: Decreto Política Pública Nacional LGBTI.
3. CONPES LGBTI 4147 de 2025
4. Memorias de una Deuda Histórica (Informe de Balance política Pública Nacional LGBTIQ+ 2020-2022)
5. Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo
6. Decreto 762 de 2018
7. Ley 1448 de 2011
8. Decreto 1311 de 2025
9. Directiva Presidencial No. 02 del 19 de febrero de 2026.

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CARIBE

AVANCES, DESAFÍOS Y RIESGOS

**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**
COLOMBIA

**DIÁLOGO PARA
CONSTRUIR
CONSENSOS**